

PLAN DE PAGO POR DERECHO DE CONSTRUCCION

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

El Plan de Pago por derecho de construcción es una facilidad de pago que permite regularizar el total de la deuda liquidada en las oficinas de Obras Públicas. A través de cuotas determinadas

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1.240, Oficina de Plan de Facilidades de Pago, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del catastro o un tercero.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

SI ES TITULAR: Original y Fotocopia del DNI 1º y 2º por cada plan de pago que se realice.

SI NO ES TITULAR: Autorización certificada por la Policía o Escribano; Fotocopia del DNI 1º y 2º hoja del titular y solicitante por cada plan de pago que se realice.

SI ES CÓNYUGE: Fotocopia de la Libreta de Matrimonio; Fotocopia del DNI 1º y 2º hoja del titular y solicitante por cada plan de pago que se realice.

SI ES HIJO/A: Fotocopia de DNI 1º y 2º hoja del titular y solicitante; Fotocopia de la partida de nacimiento

PARA TODOS LOS CASOS:

-Fotocopia de la Cédula Parcelaria actualizada o Acta de Adjudicación o Boleto de Compraventa.

-Si está a nombre del Inst. Prov. De Vivienda: Acta de adjudicación de la vivienda y/o Certificado emitido por el Inst. Provincial de la Vivienda.

-CUENTA CORRIENTE del Sistema ITRON /(sistema municipal).

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo por la cuenta corriente es de \$2,00 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

Ningún otro.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipales

Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240

Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs

Teléfono: (0387) 4160900 int.1515